

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

"CONDOLENCIAS POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE SU EXCELENCIA MONSEÑOR CÉSAR BOSCO VIVAS ROBELO OBISPO EMÉRITO DE LA DIÓCESIS DE LEÓN"

DECLARACIÓN J.D. N°. 07- 2020, aprobada el 23 de junio de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 116 del 25 de junio de 2020

CONSIDERANDO

I

Que el día de hoy, veintitrés de junio, transitó a otro plano de vida **Su Excelencia César Bosco Vivas Robelo Obispo Emérito de la Diócesis de León**, dejando un profundo dolor y vacío a sus seres queridos, sus fieles feligreses, a la familia católica de Nicaragua y a todo el pueblo nicaragüense.

II

Que a lo largo de su admirable vida de servicio a su pueblo, ha sido inspiración y guía espiritual de un sinnúmero de creyentes, brindando respuesta, calma, paz y amor al pueblo de León y de toda Nicaragua en momentos difíciles.

III

Que su existencia dedicada al evangelio, a encaminar al perdido, a tranquilizar al inquieto y a las enseñanzas de bien, de armonía, de unión, de diálogo y de concordia, nos deja de manera permanente un mensaje de paz a todos los nicaragüenses.

IV

Que esta Asamblea Nacional lamenta profundamente la pérdida del "**Obispo Bosco Vivas de León**" quien amó a su pueblo hasta sus últimos días, recordado como un ejemplo de serenidad y de quien siempre enseñó sobre la vida, el perdón y la reconciliación.

POR TANTO

En uso de sus facultades contempladas en la Constitución Política de la República de Nicaragua y en la Ley N°. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua",

DECLARA

PRIMERO: Expresar sus condolencias y muestras de solidaridad a la familia y seres queridos de **Su Excelencia César Bosco Vivas Robelo Obispo Emérito de la Diócesis de León**, así como a la feligresía católica nicaragüense y a todo el pueblo de Nicaragua quienes lamentan su fallecimiento.

SEGUNDO: Entregar un ejemplar original de la presente Declaración a sus familiares y a la Iglesia Católica.

TERCERO: Publíquese la presente Declaración en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la sala de reuniones de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional en el Edificio "Presbítero Tomás Ruiz", a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veinte. **(f) Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Secretaria de la Asamblea Nacional.